



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA 28 NOV 2006

VISTO: La Nota N° 2141/06 Letra SDS. R.Gdc. Subsecretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3720155/2, denominada "ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Sucursal Río Grande.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas  
DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3720155/2, denominada "ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Sucursal Río Grande. Perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Social. Deleg. Río Grande

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 35 /06.-

  
Dra. MÓNICA CRISTINA  
Secretaría Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia